

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA POR CAMBIO DE PROPIETARIO DEL EQUIPO CAMINERO Y LA MAQUINARIA PESADA
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Los equipos camineros y de maquinaria pesada, utilizados en la construcción de obras de Ingeniería Civil, Minera y Forestal, tanto en el sector público como en el privado, deben renovar anualmente la matrícula para operar legalmente en el país.
¿A quién está dirigido?	Todos los propietarios de equipo caminero y de maquinaria pesada, utilizados en la construcción de obras de Ingeniería Civil, Minera y Forestal, están en la obligación de renovar la matrícula de sus equipos cada año. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Especie de Matrícula de Equipo Caminero y Maquinaria Pesada

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Por transferencia de dominio:

- Formulario de solicitud.
- Cédula de ciudadanía física o digital
- Papeleta de votación física o digital
- Matrícula anterior original.
- Contrato de compra y venta notariado con firmas y sellos originales.
- Factura en caso de que el vendedor sea persona jurídica.
- En caso del vendedor sea Persona Jurídica, deberá presentar la autorización de la Asamblea General para la venta.

Por remate:

- Formulario de solicitud.
- Cédula de ciudadanía física o digital
- Papeleta de votación física o digital
- Matrícula anterior original.
- Acta de remate o acta de adjudicación protocolizada.
- Contrato de compra y venta notariado con firmas y sellos originales.
- Factura en caso de que el vendedor sea persona jurídica.
- En caso del vendedor sea Persona Jurídica, deberá presentar la autorización de la Asamblea General para la venta.

Nota: Si la cédula, papeleta de votación y/o licencia de conducir es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec

Requisitos Específicos:

En caso de pérdida de la especie de la matrícula presentar la denuncia realizada en la función judicial.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite de matriculación se realizará los primeros 60 días de cada año, posterior a eso se realizará el cobro de la multa 2 por mil del avalúo.

1. Entregar la documentación en las Direcciones Distritales del Ministerio de Infraestructura y Transporte.
2. Entrevistarse con el funcionario delegado, responsable de la inspección para verificar el estado del funcionamiento del equipo.
3. Cancelar el valor detallado en la orden de pago, en la cuenta bancaria autorizada por la institución .
4. Entregar el comprobante de pago en la Dirección Distrital.
5. Recepción de la especie de matrícula.

Nota: A partir de la fecha de emisión de la orden de pago el beneficiario tiene 30 días para su efectuar el pago.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor de la matrícula es igual al 1 por mil del avalúo y en caso de no haber matriculado se cobrará como multa el 2 por mil del avalúo y en cada año de atraso, se cobrará el 3 por mil por cada año sin matrícula.

Cuando se trate de equipos usados el perito técnico designado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte, utilizará los métodos o técnicas de valoración sistematizados que se encuentran establecidos en el sistema (software) implementado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte.

El monto final se genera automáticamente en el sistema institucional del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) una vez verificados los documentos y validada la inspección técnica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la Dirección Distrital de la Provincia en la que se encuentre el equipo y en horario de 08h00 a 16h30, lunes a viernes

Ciudad	Oficina	Teléfonos	Extensión
QUITO	Quito: Panamericana Norte Km 6 ½ entrada a Carapungo	02 3974600	11013
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	04 2068526	52209
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	06 2702500	11605
PORTOVIEJO	Av. del Ejército y Cristo del Consuelo	05 2930534	41916

MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	07 2930526	72426
STO. DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	02 2750300	41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	03 2885112	34106
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Gerónimo Carrión	07 2614632	76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	03 2801453	33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4 Edif: C.A.C. piso 1	04 3728916	52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2	06 2860951	23811
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	06 2986588	15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (frente a las Ruinas de Pumapungo)	07 4084584	62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de Troya	06 2631847	13420
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (frente al parque Montalvo)	03 2820258	33004
BABAHOYO	Av. Enrique Ponce Junto a Ecomundo	05 2735484	52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	06 2391931	13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	07 2702009	64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	03 2960067	32969

Base Legal

- [Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria](#). Art. Art. 1, Art. 2, Art. 3, Art. 4, Art. 5, Art. 8, Art. 9.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 154 y Art. 227.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación
Correo Electrónico: duvidia@mit.gob.ec
Teléfono: (02)3974600 ext. 26068

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	59
2025	12	0	70
2025	11	0	54
2025	09	0	96
2025	08	0	81
2025	07	0	104
2025	06	0	95
2025	05	0	76
2025	04	0	136
2025	03	0	108
2025	02	0	103
2025	01	0	50
2024	12	0	45
2024	11	0	46

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	37
2024	09	0	51
2024	08	0	64
2024	07	0	63
2024	06	0	64
2024	05	0	71
2024	04	0	62
2024	03	0	59
2024	02	0	170
2024	01	0	184
2023	12	0	39
2023	11	0	88
2023	10	0	83
2023	09	0	87
2023	08	0	95
2023	07	0	98
2023	06	0	96
2023	05	0	94
2023	04	0	78
2023	03	0	82
2023	02	0	76
2023	01	0	96
2022	12	0	95
2022	11	0	89

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	96
2022	09	0	81
2022	08	0	59
2022	07	0	73
2022	06	0	93
2022	05	0	96
2022	04	0	138
2022	03	0	252
2022	02	0	48
2022	01	0	32
2021	12	0	44
2021	11	0	24
2021	10	0	70
2021	09	0	39
2021	08	0	79
2021	07	0	85
2021	06	0	50
2021	05	0	47
2021	04	0	45
2021	03	0	69
2021	02	0	14
2021	01	0	35
2020	12	0	117
2020	11	0	45

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	57
2020	09	0	96
2020	08	0	60
2020	07	0	75
2020	06	0	84
2020	05	0	27
2020	04	0	7
2020	03	0	67
2020	02	0	81
2020	01	0	14
2019	12	0	34
2019	11	0	25
2019	10	0	17
2019	09	0	28
2019	08	0	44
2019	07	0	40
2019	06	0	31
2019	05	0	25
2019	04	0	101
2019	03	0	84
2019	02	0	69
2019	01	2	71

